



## **APRUEBA BASES CONVOCATORIA**

### **DECRETO ALCALDICIO N° 290**

DALCAHUE, 22 de enero de 2024

**VISTOS:** Las necesidades de aprobar bases para la convocatoria de la "XVII fiesta del ajo y las tradiciones chilotas – Dalcahue 2024"; el Acta de Sesión extraordinaria N° 37 del 11 de Diciembre de 2023 del Honorable Concejo Municipal; donde se aprueba el Presupuesto para el año 2024, El decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo N°62 inciso cuarto de la ley orgánica constitucional de municipalidades. los artículos 8, 12, inciso 4to., 56 y 66 de la ley N° 18.695, orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

### **DECRETO:**

Apruébense Bases de Convocatoria "XVII fiesta del ajo y las tradiciones chilotas – Dalcahue 2024" a realizarse en el Parque Municipal de Teguel, Comuna de Dalcahue.

**IMPÚTESE:** El gasto a la cuenta estipulada, 22.07.001 servicios de publicidad, Centro de costo: 040409 fiesta del ajo y otras según corresponda

### **ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



  
**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**DALCAHUE**



  
**EVELYN DAHIANA HARO ANNUN**  
**ALCALDE DE LA COMUNA (S)**  
**DALCAHUE**

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Alcaldía
- Transparencia
- Archivo
- Control

EDHA/MAAB/MASY/pcob.



**BASES CONVOCATORIA  
(EMPREENDEDORES) PARA LA  
"17° FIESTA DEL AJO  
DALCAHUE 2024"**



## 1. OBJETIVO DE LA FERIA

La "17 Fiesta del Ajo" de Dalcahue busca, además de mostrar la gastronomía típica y la cultura rural chilota, posicionarse como una buena y oportuna vitrina para los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores, ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar.
- b. Tener Inicio de actividades y resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. **Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.**
- c. Contar con etiquetado de acuerdo a las normativas legales vigentes para los alimentos envasados, frescos o procesados.
- d. Que los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento sean importantes dentro de la economía familiar (Al menos un 40%, acreditar mediante **ANEXO N°1**)
- e. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos. (**ANEXO N°2**)
- f. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)

## 3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2. Estos documentos deben ser entregados en el Departamento de Desarrollo Local de la Municipalidad de Dalcahue o enviar escaneados al correo [marcela.staforelli@munidalcahue.cl](mailto:marcela.staforelli@munidalcahue.cl) o al correo [patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl](mailto:patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl). Además, incluir resolución sanitaria (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII (si tienen) y fotografías de los productos a postular.

Las consultas, deben realizarse directamente a los correos electrónicos indicados anteriormente.

## 4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La Fiesta del Ajo, Dalcahue 2024, se desarrollará el día 18 de febrero de 2024, en el parque Teguel.



## 1. OBJETIVO DE LA FERIA

La "17 Fiesta del Ajo" de Dalcahue busca, además de mostrar la gastronomía típica y la cultura rural chilota, posicionarse como una buena y oportuna vitrina para los emprendimientos locales, propiciando la articulación con el mercado, potenciando la imagen de los productos y servicios frente a los potenciales consumidores, ya sean éstos, vecinos de Dalcahue, turistas, tiendas gourmet, entre otros.

## 2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Pueden participar emprendedores, que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Elaboradores de los productos a comercializar.
- b. Tener Inicio de actividades y resolución sanitaria en el caso que el producto comercializado lo amerite. Si no cuenta con inicio de actividades ante el SII, estar dispuesto a realizar el trámite que lo autorice a participar de este evento. **Esto es de exclusiva responsabilidad de emprendedor.**
- c. Contar con etiquetado de acuerdo a las normativas legales vigentes para los alimentos envasados, frescos o procesados.
- d. Que los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento sean importantes dentro de la economía familiar (Al menos un 40%, acreditar mediante **ANEXO N°1**)
- e. Serán priorizados aquellos emprendedores que no cuenten con un lugar establecido o con un espacio asignado para la comercialización de sus productos. (**ANEXO N°2**)
- f. Que preferentemente tengan residencia en la comuna de Dalcahue. (Acreditar mediante registro social de hogares o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos)

## 3. ¿CÓMO PARTICIPAR?

Se deben llenar la ficha de postulación y ANEXOS N° 1 y 2. Estos documentos deben ser entregados en el Departamento de Desarrollo Local de la Municipalidad de Dalcahue o enviar escaneados al correo [marcela.staforelli@munidalcahue.cl](mailto:marcela.staforelli@munidalcahue.cl) o al correo [patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl](mailto:patricia.ojedabustamante@munidalcahue.cl). Además, incluir resolución sanitaria (cuando corresponda), comprobante de inicio de actividades ante el SII (si tienen) y fotografías de los productos a postular.

Las consultas, deben realizarse directamente a los correos electrónicos indicados anteriormente.

## 4. ¿CUÁNDO Y DÓNDE SE REALIZARÁ?

La Fiesta del Ajo, Dalcahue 2024, se desarrollará el día 18 de febrero de 2024, en el parque Teguel.



## 5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
% de los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento dentro de la economía familiar.	40	Aplicado a los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 40 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los postulantes que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.
Originalidad	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos.
Lugar establecido de comercialización	10	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.



## 5. PROCESO DE EVALUACIÓN

Las postulaciones serán evaluadas, de acuerdo a los siguientes criterios:

Criterios de Evaluación	Puntos	Método de Evaluación
% de los ingresos provenientes por la comercialización de los productos de su emprendimiento dentro de la economía familiar.	40	Aplicado a los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 40% y el 100%, se les asignarán 40 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 20% y el 39%, se les asignarán 20 puntos. A los postulantes que acrediten que sus ingresos son entre el 1% y el 19%, se les asignarán 10 puntos. A los postulantes que no acrediten % de sus ingresos, se les asignarán 0 puntos.
Originalidad	30	Otorgado a los postulantes que presenten productos 100% innovadores. A los postulantes que presenten algún tipo de innovación en sus productos, se les asignará 15 puntos.
Residencia en Dalcahue	20	Otorgado a los postulantes que acrediten residencia en Dalcahue. A los postulantes que acrediten residencia fuera de la comuna de Dalcahue se les asignará 10 puntos. A los postulantes que no acrediten residencia se les asignará 0 puntos.
Lugar establecido de comercialización	10	Otorgado a los postulantes que no cuenten con lugar establecido de comercialización. A los postulantes que cuenten con lugar establecido de comercialización se les asignará 0 puntos.



## **6. ETAPAS Y PLAZOS**

- **Postulación:** Se realizará desde el día 23 de enero del 2024 hasta el 31 de enero del 2024 a las 17 horas.
- **Selección:** Se realizará el día 01 de febrero del 2024, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad, en los que se privilegiará la calidad, originalidad y puesta en valor (valor agregado).
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 02 febrero del 2024.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el día martes 06 de febrero a las 14:30 horas, en la sala de ensayos de Dideco – Municipalidad de Dalcahue. Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

## **7. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todos los días que dure la feria y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todos los días de feria. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto el primer día. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se Estima un numero referencial de 30 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio



## **6. ETAPAS Y PLAZOS**

- **Postulación:** Se realizará desde el día 23 de enero del 2024 hasta el 31 de enero del 2024 a las 17 horas.
- **Selección:** Se realizará el día 01 de febrero del 2024, en base a los antecedentes presentados a la municipalidad, en los que se privilegiará la calidad, originalidad y puesta en valor (valor agregado).
- **Comunicación de resultados:** Se realizará el día 02 febrero del 2024.
- **Reunión Seleccionados:** Será realizada el día martes 06 de febrero a las 14:30 horas, en la sala de ensayos de Dideco – Municipalidad de Dalcahue. Esta reunión es de carácter obligatoria, y su inasistencia se entenderá como no confirmación de participación del evento, pudiendo dar pie a que la lista de espera corra. En esta reunión se entregará a cada participante un reglamento de participación y a su vez, se firmará un compromiso de deberes y obligaciones.

## **7. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los expositores y expositoras deben comprometerse a montar su stand en la fecha indicada por la organización y a permanecer como expositores durante todos los días que dure la feria y los horarios que se establezcan para esos efectos.

Cada expositor es responsable de concurrir con un stock de productos que le permita responder a su clientela durante todos los días de feria. No se aceptará el retiro del expositor por vender todo su producto el primer día. Si eso sucede será excluido de versiones posteriores.

Sólo se podrán exhibir los productos que hayan sido detallados en la Ficha de Postulación.

Se Estima un numero referencial de 30 cupos, el que podrá variar en función de las postulaciones recibidas y a la distribución final del espacio



## FICHA DE POSTULACIÓN

17° FIESTA DEL AJO - DALCAHUE 2024

<b>NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO</b>	
<b>NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA</b>	
<b>RUT USUARIO y/o EMPRESA</b>	
<b>RUBRO</b> (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO</b> (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)	
<b>¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES?</b>  * En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	SI _____ NO _____

**\*ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.**



**FICHA DE POSTULACIÓN**  
**17° FIESTA DEL AJO - DALCAHUE 2024**

<b>NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO</b>	
<b>NOMBRE USUARIO y/o EMPRESA</b>	
<b>RUT USUARIO y/o EMPRESA</b>	
<b>RUBRO (alimentos procesados, artesanías, manualidades, mosaicos, etc.)</b>	
<b>TELÉFONO FIJO</b>	
<b>TELÉFONO MÓVIL</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	
<b>DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO (mermeladas gourmet, artesanía en lana, artesanía en maderas, etc.)</b>	
<b>¿TIENE INICIO DE ACTIVIDADES?</b>  * En el caso de los procesados, cosmética natural, licores, etc. la resolución sanitaria es obligatoria, por lo que se debe adjuntar a esta postulación.	SI _____ NO _____

**\*ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE SUS PRODUCTOS.**



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°1)

Quien suscribe \_\_\_\_\_, R.U.T.

N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, declaro que:

- ❖ Los ingresos percibidos por la comercialización de los productos postulados pertenecen al \_\_\_\_\_% de mis ingresos económicos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°1)

Quien suscribe \_\_\_\_\_, R.U.T.

N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de

\_\_\_\_\_, declaro que:

- ❖ Los ingresos percibidos por la comercialización de los productos postulados pertenecen al \_\_\_\_\_% de mis ingresos económicos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°2)

Quien suscribe \_\_\_\_\_, R.U.T.

N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de

\_\_\_\_\_, declaro que:

❖ \_\_\_\_\_ (si / no) cuento con un lugar establecido para comercializar mis productos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_



## DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

(ANEXO N°2)

Quien suscribe \_\_\_\_\_, R.U.T.

N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, comuna de

\_\_\_\_\_, declaro que:

❖ \_\_\_\_\_ (si / no) cuento con un lugar establecido para comercializar mis productos.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

FECHA: \_\_\_\_\_